HW

SANTA CRUZ, 20 de Julio de 2023

## VISTOS

:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letras e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento Nº105 del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.

- 5.- Memorándum Nº80, Químico Farmacéutico de Farmacia Municipal.
- 6.- Cotización S/N de Laboratorio Ferrer SA, cotización vigente 2023.
- 7.- Certificados de Exclusividad por titularidad , registro ,importación y comercializador único de medicamentos .
  - 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
  - 9.- Términos de Referencia.

## CONSIDERANDO

1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".

2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal" Tú Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, Nº 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

4.- Se adjunta Ficha producto del Instituto de Salud Pública, donde certifica que es titular de los siguientes medicamentos: Citoneuron I.S.P. F-20731/18, Dislep 25mg I.S.P. F-26300/21, Vastarel MR I.S.P. F-14336/19.

## DECRETO

1. APRUÉBESE, los términos de referencia.

2. AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa NOVOFARMA SERVICE SA.-FERRER CHILE SA: Rut: 96.945.670-2, por un monto de \$305.568.- IVA incluido, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

CÁRGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.017.

4. EMÍTASE la Orden de Compra.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde."

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)